



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0025152/2017

CÓRDOBA, 12 JUL 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 2 la Sra. Méd. VERÓNICA ACOSTA (DNI 22.374.281) solicita que se le expida un nuevo diploma de Especialista en Alergia e Inmunología; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en que, según lo expone en la precitada nota, fue mal confeccionado por cuanto la fecha de egreso no es la que consigna dicho documento (16-12-13) sino el 23 de diciembre de 2002;

Que a fojas 1 obra copia del diploma original;

El Informe 61 de la Oficialía Mayor (fs. 4);

Que, efectivamente, en Resolución 744/16 (fs. 11) el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas consigna como fecha de egreso el 23 de diciembre de 2002;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 60.693 (fs. 15/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ord. HCS 9/15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir sin cargo un nuevo diploma de Especialista en Alergia e Inmunología a nombre de la Sra. VERÓNICA ACOSTA (DNI 22.374.281), debiendo darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a Oficialía Mayor.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1107